



# Municipalidad Provincial de Talara

31657  
2.27  
2 OCT 2020

## RESOLUCION DE ALCALDIA 227-10-2020-MPT

Talara, 2 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Informe N° 467-10-2020-OPP-MPT, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Memorando 81-9-2020-A-MPT el superior Despacho comunica al Gerente Municipal en cuanto a la comisión de servicios que efectuarán los Regidores Dr. Robin Alberto Estrada Serrano e Ing. Darwin Alberto Cruz Correa a la ciudad de Lima;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 00000344, para cubrir los gastos de la comisión de servicios respectiva y participación en la reunión ante los entes del Estado como son Ministerio del Ambiente, Superintendencia de Bienes Nacionales, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y COFOPRI para lo cual asistirán los Regidores **DR. ROBIN ALBERTO ESTRADA SERRANO** e **ING. DARWIN ALBERTO CRUZ CORREA** integrantes de la Comisión de Salud y Medio Ambiente y Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a desarrollarse en la ciudad de Lima durante los días del 4 al 9 de octubre de 2020;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva;

Que, estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración y Finanzas, abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de **S/1,560.00** a favor de cada uno de los Regidores, **DR. ROBIN ALBERTO ESTRADA SERRANO** e **ING. DARWIN ALBERTO CRUZ CORREA**, quienes viajarán en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 4 al 9 de octubre de 2020 para participar en reuniones ante los entes del Estado, como son: Ministerio del Ambiente, Superintendencia de Bienes Nacionales, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y COFOPRI.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeta al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el





# Municipalidad Provincial de Talara

Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA**



**ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

Copias:  
Interesados  
G.M.  
OF. REGIDORES  
UTIC  
OAF  
Archivo  
JAVI/maritza,z.



**ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial